

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 482/12.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Asistentes de Aula que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ELIZABETH PRISCILA CALLE SERRANO**, RUT 12.609.242-3, domiciliada en Ramón Pérez Opazo N° 2949, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Asistente de Aula**, en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 02 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ 2.000 (dos mil pesos), por hora menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.08.002.001.000 del Presupuesto de Educación vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

Distribución:  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta de Personal.  
Interesado  
Encar.personal



Foto

**EDUCACION**  
**ANTECEDENTES DEL PERSONAL**

N° Orden:   
N° Decreto Alc.:   
Fecha:

Funcionario:     
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno  
 R.u.t. N° :  Teléfono / Celular:   
 Fecha de Nacimiento:  E-mail:   
 Domicilio:   
 Comuna:  Estado Civil:  N° Cargas:   
 Prevision: AFP:  Prevision de Salud:   
 Título:   
 Mención:   
Mención Fecha de Titulación

Establecimiento que otorga el Título

Ley de la Contratación:  Función:   
 Fecha Ingreso:  Años de Servicios:  Plazo Fijo  
 Vigencia Contrato     
Desde Hasta  
 Lugar de Funciones:   
 Jornada:  Horas:  Valor Honorarios:

Observaciones:

- Contrato Ley SEP
- \$2.000 bruto por hora realizada

**Manuel Castillo Lock**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Jefe Administrativo Depto. Educación

**Marta Gutierrez Medina**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Directora de Servicios Traspasados

**Ramón Galleguillos Castillo**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Alcalde  
 Municipalidad de Alto Hospicio



REPUBLICA DE CHILE



101279985

### INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : ELIZABETH PRISCILA CALLE SERRANO

R.U.N. : 12.609.242-3 Fecha nacimiento: 6 Junio 1974

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

12609242-3 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

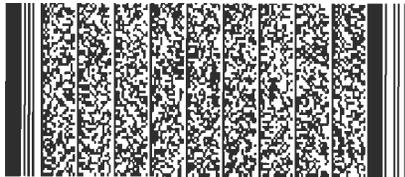
R U N ADMINISTRACION

12609242-3 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2012, 14:10.

- EXENTO IMPUESTO -  
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J  
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO  
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1801623

RUN : 12609242-3

\*4VHK1

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

## LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA

Certifico que, según consta en el Registro respectivo N° 006 año 1991  
del Liceo Superior Gabriela Mistral  
(Establecimiento)  
se otorgó LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA  
a Don(a) Elizabeth Priscila Calle Serrano  
R.U.N: 12.609.242-3  
quien aprobó los estudios correspondientes a este nivel.



Carmen Alicia Segura  
Director(a) del Establecimiento

Iquique, 02 de Mayo del 20 11